



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de enero de 2024
TR. N.º 0003-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de enero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0003-2024-CU-UNALM. - La Molina, 15 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0667-2023/CF-FEP, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Facultad de Economía y Planificación aprueba el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Semestre 2023-I del Sr. Américo Anthony Casaverde Vino, con código de matrícula N.º 20181119; Que, mediante Dictamen N.º 083/2023 CAE, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que existe la documentación sustentatoria necesaria, esta comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud del Sr. Américo Anthony Casaverde Vino; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta comisión recomienda que, para regularizar su matrícula condicional en el semestre académico 2023-II, el estudiante presente un certificado de evaluación emitido por su psiquiatra tratante y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 0667-2023/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-I del Sr. Américo Anthony Casaverde Vino, con código de matrícula N.º 20181119. Asimismo, para regularizar su matrícula condicional en el semestre académico 2023-II, el estudiante deberá presentar un certificado de evaluación emitido por su psiquiatra tratante y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,DERA,VR.AC,FACULTAD,INTERESADO